



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL CONSEJO  
DEPARTAMENTAL DEL CALLAO  
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

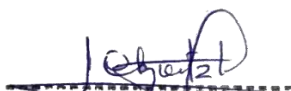
**COMUNICADO N° 006**

Se informa a todos los miembros de la orden que de acuerdo al Estatuto **en Art. 4.54º y el Art 93º del Reglamento de Elecciones; para ser candidato** al Consejo Departamental por elección directa, se requiere:

- a) Tener el número mínimo de años de colegiado\*, según corresponda para ser candidato;
- b) No haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP por el Órgano Deontológico del CIP, en los últimos CINCO (5) años.
- c) Ser miembro ordinario o vitalicio, hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio
- d) No tener sentencia firme condenatoria por comisión de delito penal.
- e) Encontrarse inscrito en el Consejo Departamental al que postula por un periodo de TRES (3) últimos años como mínimo;
- f) Los candidatos a Decano y Vicedecano deben ser peruanos de nacimiento.

No se consideran los miembros que tengan deudas financiadas en el Consejo Departamental de Lima para ser presentado como candidato. **No habrá reelección inmediata para un mismo cargo directivo y en la misma especialidad.**

Martes, 3 de setiembre del 2024



SILVIA ZORAIDA  
CHUQUITAL QUISPE

Ing. **SILVIA ZORAIDA CHUQUITAL  
QUISPE**  
CIP 44679  
**PRESIDENTE**



Ing. **ROCIO MAYRA ATAURIMA CARBAJAL**  
CIP 327631  
**SECRETARIO**

\*) SEGUN ESTATUTO 4.54.- Para ser candidato al Consejo Departamental por elección directa, se requiere: a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado Para ser elegido como integrante de la Asamblea Departamental, se requiere tener, por lo menos, diez (10) años de colegiado 4.71 Para ser candidato a presidente y vicepresidente de Capitulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado.